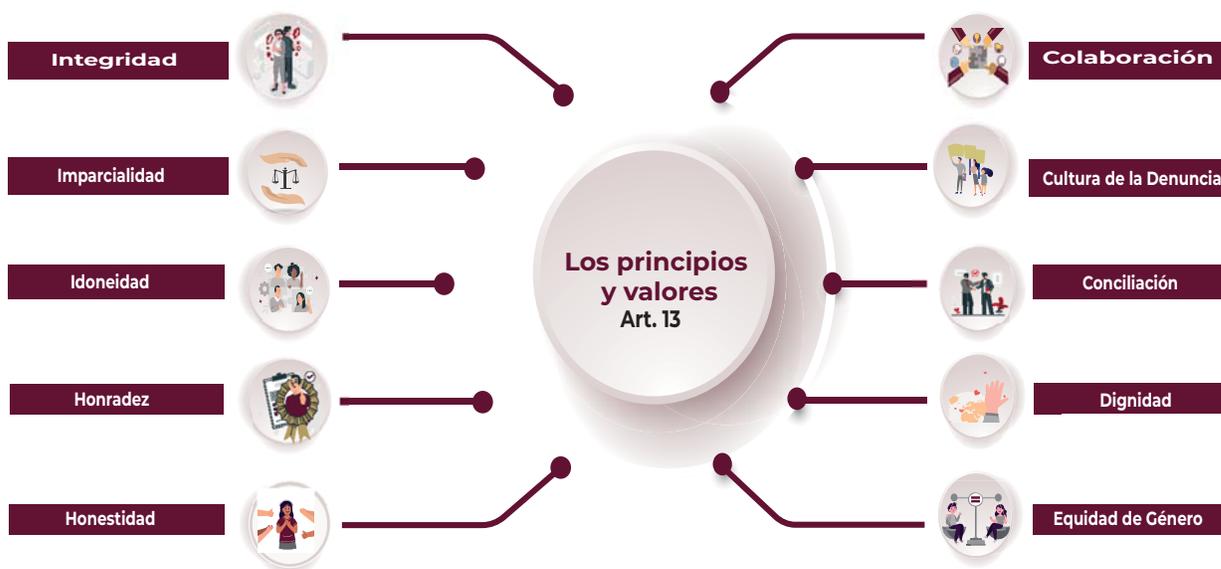




Código de Ética de la Administración Pública

Disposiciones Generales

Generar una cultura de principios y valores para fomentar la conducta ética y mejorar el servicio público. **del Art. 1 al Art. 12**



Conflicto de intereses

Los servidores públicos se abstendrán de participar en acciones que afecten la seguridad, la independencia y la imparcialidad. Se abstendrán de aceptar dinero, regalos, favores, promesas, etc.

del Art. 14 al Art. 16

Los servidores podrán aceptar beneficios en reconocimientos protocolarios, en la que la ley y las costumbres, como son los gastos sin fines de lucro, los regalos o beneficios que se realicen por amistad.



Reglas de Integridad

Son acciones para delimitar las conductas de los servidores públicos en situaciones específicas, los servidores públicos deberán conducir su actuación con transparencia, honestidad, humildad, etc.

del Art. 17 al Art. 28

Se vulnera al realizar cualquier tipo de discriminación, hostigamiento, amedrentamiento, desempeñar dos o más puestos, no propiciar trabajo en equipo, etc.

